

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	327564
Número de orden de compra a modificar:	92845

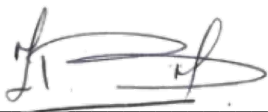
Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Planeación
Nombre del solicitante:	Monica Roberto Gonzalez
Proveedor:	MORARCI GROUP SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos

Tipo de Solicitud:	Aclaración de la Orden de Compra
Fecha:	2022-07-06 09:12:09

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-07-01	2023-12-31

Detalle o justificación de la aclaración
Por error involuntario se registró como fecha de vencimiento la misma fecha de la colocación de la orden de compra 92845, razón por la cual la SDP aclara que la fecha de vencimiento es 31 de diciembre de 2023.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Laura Babativa Mayorga
Documento: 1.136.880.928

Firma de proveedor
Nombre:
Documento:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE POSESIÓN

LIBRO No. **25**

FOLIO No.

En Bogotá D.C., el día 05 del mes de Julio del año 2022 compareció la señora LAURA BABATIVA MAYORGA con el objeto de tomar posesión del cargo de SUBSECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 045 GRADO 08 DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA para el cual fue encargada mediante Resolución No. 0984 de fecha 28 de Junio de 2022.

Para tal efecto presentó los siguientes documentos:

- Cédula de Ciudadanía No. 1.136.880.928 de BOGOTA
- Libreta Militar No. _____ Distrito Militar No: ___ Clase: _____
- Certificado Médico de Aptitud de fecha: _____
- Certificado de Antecedentes de la Personería de Bogotá 6857532
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. 199826146
- Certificado "SIBOR" de Contraloría General de la República No. 1136880928220705153820
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas: _____
- Tarjeta Profesional No. 229942
- Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: SI
- Otros: SI
- Observaciones: _____

Cumplidos los requisitos de nombramiento se procede a dar posesión, previo el juramento que ordena el artículo 251 del Código de Régimen Político y Municipal, bajo cuya gravedad se comprometió a cumplir fiel y legalmente las funciones que el cargo le impone y defender la Constitución y las Leyes.

EL (LA) POSESIONADO(A)

QUIEN DA POSESIÓN